

ECONOMÍA / POLÍTICA

El Gobierno aprueba un decreto solo para la subida de pensiones y cotizaciones

CONSEJO DE MINISTROS/ Además de la revalorización del 2,7%, el texto incorpora la actualización de cotizaciones prevista para 2026 con el aumento del mecanismo de equidad intergeneracional, las bases máximas y la cuota de solidaridad.

Gonzalo D. Velarde. Madrid
Segundo intento del Gobierno para sacar adelante la subida de las pensiones de 2026. Una semana después de que el Congreso de los Diputados tumbase el decreto omnibus que incluía la revalorización entre un amalgama de medidas que incluía el denominado como escudo social y un amplio paquete de medidas fiscales, el Consejo de Ministros volvió a aprobar ayer la actualización de las nóminas de los 9,4 millones de beneficiarios con la subida de las pensiones contributivas del 2,7%. Además, se dio luz verde a los incrementos de entre el 7% y 11,4% de las pensiones mínimas y del 11,4% para las no contributivas y el ingreso mínimo vital.

Lo que deja fuera el Ejecutivo esta vez es la suspensión de desahucios y lanzamientos para familias vulnerables sin alternativa habitacional (ver información en página 28), que fue el motivo esgrimido por PP y Junts para tumbar el decreto escoba que incluía la subida de pensiones. De este modo, el nuevo texto cuenta con garantías de superar el trámite parlamentario de manera amplia como ya ocurrió en 2025 cuando la revalorización tuvo que ser aprobada en un segundo intento, por separado del resto de medidas sociales, y con el

voto afirmativo de toda la Cámara Baja a excepción de Vox.

De este modo, las 10,4 millones de pensiones contributivas mantendrán en febrero los incrementos que ya habían experimentado en el mes de enero del 2,7%, sin cambios. De media, las pensiones de jubilación que perciben 6,6 millones de beneficiarios han aumentado en cerca de 570 euros anuales. Para los jubilados procedentes del régimen general, que es la prestación más habitual del sistema que perciben el 47% de beneficiarios, el incremento medio de la pensión asciende a 630 euros anuales. En enero, este grupo de pensionistas percibió rentas de 1.724 euros mensuales de media.

Por su parte, la pensión máxima se incrementa en la misma medida que las pensiones contributivas, más un 0,115% adicional. Por lo que la prestación máxima del sistema se sitúa en 2026 en 3.359,6 euros mensuales en catorce pagas (47.034,4 euros anuales).

También se recoge en el decreto la anunciada revalorización de las pensiones mínimas y no contributivas. Las pensiones mínimas suben un 7% de forma general en 2026, un porcentaje que es mayor en las pensiones con cónyuge a cargo y de viudedad con cargas familiares, para quienes au-



La portavoz del Gobierno y ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, ayer en rueda de prensa.

mentan un 11,4%. Por su parte, las pensiones no contributivas y el ingreso mínimo vital se revalorizarán un 11,4%. En total, la subida de las pensiones afecta a 13 millones de beneficiarios y tendrá un coste para las arcas públicas de 7.300 millones de euros.

Aumento de cotizaciones

El segundo eje del decreto en materia de Seguridad Social es la actualización de las coti-

zaciones sociales para 2026. Medida clave para garantizar el refuerzo de ingresos del sistema que fue promovido como parte de la reforma de pensiones aprobada entre 2021 y 2023, y también para zanjar el estado de incertidumbre e inseguridad jurídica sembrado entre las empresas que esperan la aprobación definitiva de esta actualización de cuotas de cara a poder confeccionar las nóminas con

los nuevos criterios de 2026.

Tres son las cuotas que se actualizan en este texto y que recaudarán cerca de 7.000 millones de euros de las empresas y trabajadores, lo que suponen 1.200 millones más que en el pasado ejercicio.

Así, el mecanismo de equidad intergeneracional sube al 0,9% del salario bruto –también se aplica a los rendimientos de los autónomos–, mientras que la base máxima de

cotización subirá un 3,9% (el 2,7% del IPC promedio de los últimos doce meses más un 1,2% adicional), por lo que se situará en 5.101,2 euros mensuales (61.214,4 euros anuales). Y la cuota de solidaridad, que se aplica a los salarios que rebasan la base máxima se incrementa al 1,15% para el tramo de salario hasta un 10% por encima de la base máxi-

> Pasa a pág. siguiente

Hacienda pospone 'sine die' el golpe fiscal en Plusvalía

J. Portillo. Madrid

Apenas una semana después de ver anulada por el Parlamento la amplia batería de medidas incluidas en el decreto omnibus de cierre de 2025, el Gobierno relanzó ayer el grueso de sus iniciativas a través de dos nuevos reales decretos-leyes. La estrategia pasa por separar la revalorización de las pensiones de las medidas del llamado escudo social, suavizando estas últimas (ver pág. 28), buscando contentar a la mayoría de sus socios. La táctica, sin embargo, no bastó para rescatar la subida fiscal del Impuesto de Plusvalía.

Ante la falta de apoyos a este punto concreto, el Ministerio de Hacienda se vio obligado a prescindir del alza tributaria con la que había estrenado el año. Se trataba, concretamente, de los nuevos coeficientes del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), más conocido como el tributo de la plusvalía municipal. Las nuevas referencias de cálculo incluidas en el real decreto-ley omnibus buscaban penalizar las ventas de inmuebles selladas en los primeros años tras su compra, para desincentivar operaciones especulativas.

Conviene recordar que la actualización de los coeficientes del Impuesto de Plusvalía suele incluirse cada año en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, pero que el Gobierno ha sido incapaz de presentar siquiera un nuevo proyecto desde la aprobación de las cuentas de año 2023, que han sido ya prorrogadas tres veces consecutivas.

El Gobierno recupera vía decreto el grueso de medidas decaídas, pero renuncia a esta por falta de apoyos

El Impuesto de Plusvalía opera aplicando los coeficientes asignados al año de la compra al valor catastral del suelo en el momento de la venta, donación o herencia. Este modelo fue impulsado por el Ministerio de Hacienda que dirige la vicepresidenta primera, María Jesús Montero, en 2021, después de que el Tribunal Constitucional terminara por enterrar el diseño original del tributo mediante tres sentencias que anulaban su método de cálculo o la posibilidad de que impusiera gravámenes en operaciones saldadas a pérdidas o superiores a la plusvalía.

Los coeficientes inicialmente aprobados para el ejercicio 2026, que estuvieron vigentes desde el 1 de enero hasta que el Congreso de los Diputados tumbó el decreto omnibus la pasada semana, incorporaban incrementos de hasta el 40% en los coeficientes, en dicho caso para la venta de inmuebles adquiridos hace nueve años. En paralelo, Hacienda concedió rebajas fiscales para las operaciones sobre viviendas adquiridas hace más de 17 años, incluyendo una reducción de hasta el 12,5% las transmisiones de casas obtenidas hace 20 años.

Mientras que el Gobierno aspira a lograr un apoyo generalizado al alza de las pensiones, y confía en terminar poniendo de acuerdo a sus socios al prorrogar la suspensión de los desahucios mientras protege al pequeño propietario, la aprobación del alza fiscal en Plusvalía ha quedado suspendida *sine die*, según reconocen fuentes oficiales. Llegado el momento, el Ejecutivo podría incluir la actualización en el proyecto presupuestario para 2026 que se ha comprometido a presentar este trimestre, pero las cuentas tienen cada vez menos visos de aprobarse.